RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°102-2016-MPT-GM.

Puerto Maldonado, 10 AGO 2016

VISTO:

La Carta N° 0387-2016-MPT-GAF, remitiendo las bases administrativas SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°009-2016-MDD-MPT/OEC – Primera Convocatoria, Para la Contratación de suministro de 10,250 bolsas de cemento portland tipo ip, Solicitado por la Obra: Mejoramiento Vial de la Jr. Cajamarca de la Ciudad de Puerto Maldonado, provincia de Tambopata – Madre de Dios.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°096-2016-MPT-GM de fecha 03/08/2016, se aprobó el Expediente de Contratación N°032-2016-MPT-GAF/SGA, Para la Contratación de Suministro de 10,250 bolsas de cemento portland tipo ip, Solicitado por la Obra: Mejoramiento Vial de la Jr. Cajamarca de la Ciudad de Puerto Maldonado, provincia de Tambopata – Madre de Dios.

Que mediante la Directiva N°002-2016-MPT-GAF – Formato N°001-2016 de fecha 08/08/2016, se designó al Órgano Encargado de las Contrataciones que tendrá a cargo el respectivo procesos de selección

Que, mediante Carta N° 398-2016-MPT-GAF/SGA, suscrito por el Gerente de Abastecimiento, se recepcionó las bases debidamente firmadas por el órgano encargado de las contrataciones a fin de convocar el procedimiento de selección mediante SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°009-2016-MPT/OEC – Primera Convocatoria, para la Contratación suministro de 10,250 bolsas de cemento portland tipo ip, Solicitado por la Obra: Mejoramiento Vial de la Jr. Cajamarca de la Ciudad de Puerto Maldonado, provincia de Tambopata – Madre de Dios, con un Valor Estimado de S/. 257,685.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES).

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Que es requisito para convocar que se cuente con los documentos del procedimiento de selección se encuentren aprobadas.

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPT-A, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar las Bases Administrativas mediante Resolución de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

C.c.
C.s.
Archivo

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas para la convocatoria al proceso de selección que se detalla a continuación:

Tipo/Modalidad	Objeto	Valor Referencial
SIE N° 009-2016-MDD-MPT/OEC – Primera Convocatória.	Contratación de suministro de 10,250 bolsas de cemento portland tipo ip, Solicitado por la Obra: Mejoramiento Vial de la Jr. Cajamarca de la Ciudad de Puerto Maldonado, provincia de Tambopata – Madre de Dios.	S/. 257,685.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se remita las Bases Administrativas aprobadas a la Sub Gerencia de Abastecimiento a fin de continuar con el procedimiento de selección, invocándole actuar conforme a lo establecido en el Art. 09° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Art. 22 y 23 del Reglamento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CPC. VICTOR ANDRES GONZALES BAZALAR
GERENTE MUNICIPAL (E)

C.c.
C.s.
Archivo